

ANGOL, 11 FEB. 2019

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 15077/2018 de fecha 13 de diciembre del 2018 de aprobación., que aprueba el Proyecto “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**” a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**”.

C) El decreto Exento N° 39 de fecha 10 de enero del 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**”

D) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN SEDE SOCIAL EL CAÑON, COMUNA DE ANGOL**” ID: 2743-1-LP19, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

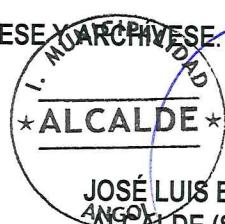
- 1.- Jefe Dpto. Secpla (S), doña Marisol Hernández Astete o quien subrogue
- 2.- Asesor Jurídico, don John Erices Salazar o quien subrogue
- 3.- Director de Obras Municipales, don Adrian Medina Saavedra o quien subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/MHA/RDI/
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes